



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO  
Correo electrónico: [j01cctoesrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoesrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co) – [juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com](mailto:juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com)

---

**EDICTO**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

**HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 03 de Abril del año 2017, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2017-00028**, propuesto por el señor **BOLÍVAR ROJAS DÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 6.297.956** de La Florida (Nariño), actuando a través del abogado Carlos David Mosquera Arturo, profesional adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado “Casa vieja”, ubicado en la Vereda El Encanto, Corregimiento Altamira, del Municipio de Policarpa, Departamento de Nariño, identificado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 248-13476 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Unión (Nariño) y perteneciente a un predio de mayor extensión cuya cédula catastral es la número 52-540-00-00-0000-0138-000; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Cuatro (04) de Abril de Dos Mil Diecisiete (2017).-

  
**JAVIER EDUARDO GOYES CEBALLOS**  
Secretario